



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“RATIFICAN RESOLUCIÓN N° 018- 2017 -VRIN-UAC DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y POR CONSIGUIENTE APRUEBAN LA DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN YANEXOS”.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC

Cusco, 10 de noviembre de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 968-2017-VRIN-UAC de fecha 10 de noviembre de 2017 y anexo, cursado por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 018-2017-VRIN-UAC de fecha 08 de noviembre de 2017, resuelve aprobar la Directiva para la Presentación, Evaluación, Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Investigación.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora de Investigación solicita a la Autoridad Universitaria la ratificación de la Resolución N° 018-2017-VRIN-UAC de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba la Directiva para la Presentación, Evaluación, Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Investigación.

Que, el artículo 118° de Estatuto Universitario establece que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza respondiendo a las necesidades de la sociedad a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías con especial énfasis en la realidad local, regional, nacional e internacional, así como aquellas que contribuyan al desarrollo del acervo científico y cultural”.

Que, la Directiva para la Presentación, Evaluación, Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Investigación establece las normas y procedimientos específicos para la presentación, evaluación, desarrollo y financiamiento de proyectos de investigación de docentes de la Universidad Andina del Cusco.

Que, considerando que es la investigación es una de las funciones de la UAC conforme lo establece el literal b) del Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, la autoridad universitaria aprueba la Directiva para la Presentación, Evaluación, Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Investigación y anexos, ello con la finalidad de Mejorar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal l) del Art. 24° del Estatuto Universitario señala que es atribución del Rector de la Universidad dictar las medidas académicas y administrativas extraordinarias para el mejor funcionamiento de la Universidad con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 1



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Estando a las consideraciones expuestas, a lo establecido en la Ley N° 30220 y en mérito a lo dispuesto en el literal l) del Art. 24° de la acotada el Rector de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** la Resolución N° 018-2017-VRIN-UAC de fecha 08 de noviembre de 2017 emitido por el Vicerrectorado de Investigación y por consiguiente **APROBAR** la Directiva para la Presentación, Evaluación, Desarrollo y Financiamiento de Proyectos de Investigación y anexos, en mérito a los considerandos que sustentan el presente acto administrativo y cuyo texto íntegro es el siguiente:

FINALIDAD: La presente directiva tiene la finalidad normar el procedimiento para la presentación, evaluación, desarrollo y financiamiento de proyectos de investigación de docentes en la Universidad Andina del Cusco.

OBJETIVO: Establecer las normas y procedimientos específicos para la presentación, evaluación, desarrollo y financiamiento de proyectos de investigación de docentes de la Universidad Andina del Cusco.

BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco
- Reglamento Marco de Investigación de la Universidad Andina del Cusco
- Reglamento de Procedimientos de Investigación de la Universidad Andina del Cusco,
- Reglamento de Financiamiento para proyectos de investigación.

ALCANCES: La presente directiva se encuentra dirigida a docentes de la Universidad Andina del Cusco.

I DE LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.- **REQUISITOS.-** El Investigador responsable debe presentar:

- a. Una solicitud de autorización e inscripción del proyecto de investigación dirigida al Director de Instituto de Investigación de la Facultad, Escuela de Posgrado o Filial.
- b. Tres copias del proyecto de investigación de acuerdo a los esquemas establecidos por la Universidad los mismos que se encuentran adjuntos en la presente directiva (Anexo 1, 2 y 3)
- c. Versión digital (CD) del proyecto de investigación, debidamente rotulada.

2.- **RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.-** El Director de Instituto de Investigación revisa el cumplimiento de los requisitos formales del proyecto de investigación.

De cumplir con los requisitos, remite el proyecto a 02 pares evaluadores, según la especialidad del Proyecto.

De no cumplir con los requisitos formales, el Director del Instituto de Investigación comunicará a los interesados a efecto de que levanten la observación en el plazo de 05 días.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 2



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

3.- REVISIÓN DE LOS PARES EVALUADORES.- Los pares evaluadores proceden a revisar el contenido del proyecto de investigación, en virtud de lo cual realizan las siguientes acciones:

- a. Emiten el dictamen de evaluación, mediante el formato respectivo que se encuentra en el Anexo 3, que forma parte de la presente directiva, dentro del plazo de 07 días hábiles a la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad, Escuela de Posgrado o Filial.
- b. De existir observaciones, la Dirección del Instituto de Investigación comunica a los interesados a efecto de que levanten las observaciones en el plazo de (5) días.
- d. En caso de considerar el Proyecto no apto, el expediente es devuelto al investigador principal con el informe correspondiente.

4.- REVISIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UAC.- De recibir opinión favorable de los pares evaluadores, y considerando la especialidad del proyecto de investigación, la Dirección del Instituto de Investigación de la Facultad o Filial remite el expediente al Comité Institucional de Ética en Investigación de la UAC, quienes emitirán un informe acreditando o no el cumplimiento del Código de Ética de la Universidad en un plazo de (5) días hábiles.

5.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN NO APTO.- El proyecto de investigación presentado será declarado no apto en los siguientes casos:

- a. Si es detectado como copia parcial o total de algún trabajo de investigación.
- b. Si no cumple con los documentos normativos, principios o documentos de protección ética en la investigación con seres humanos y animales.
- c. Si no es considerado relevante.

De verificarse el plagio u otro acto indebido el investigador será pasible de las acciones administrativas y legales correspondientes.

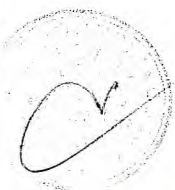
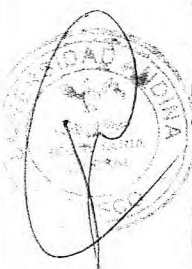
6.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON OPINIÓN FAVORABLE.- Aprobado el proyecto tanto por los pares evaluadores como por el Comité de Ética, éste pasará a la Dirección de Gestión de la Investigación para emitir el decreto de inscripción del proyecto de investigación a fin de que el Vicerrector de Investigación emita el documento de autorización de inscripción correspondiente y lo eleve a Consejo Universitario para su ratificación mediante resolución.

II DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.-

1.- DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.- Aprobado el proyecto de investigación mediante resolución de Consejo Universitario, se inicia la etapa de desarrollo del mismo, respetando el cronograma establecido en el contenido del proyecto.

2.- INFORMES PARCIALES DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.- El investigador responsable debe adjuntar informes trimestrales del avance de la investigación, conforme el anexo 9 de la presente Directiva, dirigidos a la Dirección de Gestión de la Investigación, caso contrario se notificará al investigador para que sustente el estado de desarrollo de la investigación.

- Evaluación de informes parciales.- El resultado de la evaluación de los informes parciales pueden ser con dictamen de aprobado, observado o desaprobado. En el caso que el informe de avance fuera desaprobado o se detectara deficiencia en la rendición económica del proyecto, el convenio de subvención de investigación queda resuelto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el presente Reglamento.



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 3



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

III DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.-

1.- PROCEDIMIENTO DE CONCLUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.- El procedimiento para declarar la aprobación de la conclusión de un proyecto de investigación es el mismo que para la inscripción de los proyectos de investigación, establecido en el numeral I de la presente Directiva.

1.- INFORME FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.- A la conclusión de la ejecución del proyecto de investigación, el investigador responsable debe presentar el informe final según los anexos 4,5 y 6 de la presente Directiva, y el informe económico según el anexo 10, en un plazo no mayor de 30 días de concluido el proyecto de investigación, conforme al esquema establecido en el anexo 10 de la presente Directiva.

2.- EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL.- El resultado de la evaluación del informe final solo podrá ser con dictamen aprobado o desaprobado. En el caso que el informe final fuera desaprobado, será motivo de investigación administrativa, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Financiamiento de Proyectos de Investigación.

3.- DURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.- La ejecución de las investigaciones deben tener una duración no mayor a 3 años. Las ampliaciones que surjan durante el proceso, serán previa evaluación de la Dirección de Gestión de la Investigación. Esta ampliación se refiere al tiempo, mas no al financiamiento.

IV FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1.- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.- Se financian trabajos de investigación cuando sean de relevancia, pertinencia y se ajusten a las líneas de investigación de la universidad y que justifique el financiamiento.

El VRIN gestionará directamente el fondo a través de las dependencias administrativas correspondientes. Los fondos económicos serán otorgados previa evaluación del proyecto.

2.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA.- La asignación económica para la ejecución del trabajo de investigación, se llevará a cabo luego de haberse aprobado el proyecto, emitida la correspondiente resolución del Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Ratificación del Consejo Universitario y suscrito el convenio o contrato de subvención, el cual será entregado al responsable de la investigación. El desembolso económico se realizará conforme lo establecido en el Reglamento de Financiamiento para proyectos de Investigación.

V INCENTIVO ECONÓMICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.- Los incentivos económicos para la investigación en la Universidad Andina del Cusco están previstos en el Reglamento Marco de Investigación.

VI DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Directiva debe ser interpretada y aplicada conforme lo establecido en los reglamentos contemplados en las bases legales.

Segunda.- Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 4



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
ANEXO 1

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO

TITULO DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

- Responsable
- Integrantes
- Índice

CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Planteamiento del Problema.
- 1.2.- Formulación del Problema.
 - 1.2.1.- Problema general.
 - 1.2.2.- Problemas específicos.
- 1.3.- Justificación de la Investigación.
 - 1.3.1.- Conveniencia
 - 1.3.2.- Relevancia Social.
 - 1.3.3.- Implicancias Prácticas.
 - 1.3.4.- Valor teórico
 - 1.3.5.- Utilidad Metodológica.
- 1.4.- Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1.- Objetivo general.
 - 1.4.2.- Objetivos Específicos.
- 1.5.- Delimitación del Estudio.
 - 1.5.1.- Delimitación espacial
 - 1.5.2.- Delimitación temporal

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1.- Antecedentes de la Investigación.
- 2.2.- Bases teóricas.
- 2.3.- Sistema de Hipótesis.
 - 2.3.1.- Hipótesis General.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 5



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

2.3.2.- Hipótesis Específicas.

2.4.- Variables del estudio

2.4.1.- Identificación de variables

2.4.2.- Operacionalización de variables

2.5.- Definiciones de términos.

CAPITULO III.- METODOLOGÍA

3.1.- Alcance del estudio

3.2.- Diseño de investigación

3.3.- Población y Muestra.

3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de datos.

3.5.- Validez y confiabilidad de instrumentos

3.6.- Plan de Análisis de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a.- Cronograma.

b.- Presupuesto y financiamiento

c.- Matriz de consistencia

d.- Matriz de instrumentos

e.- Referencias bibliográficas

f.- Instrumentos de recolección de datos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 6



ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACION CUALITATIVO

TITULO DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

- a.- Responsable
- b.- Integrantes
- c.- Índice

CAPITULO I: EL PROBLEMA

- 1.1.- Planteamiento del Problema.
- 1.2.- Formulación del Problema.
 - 1.2.1.- Problema principal.
 - 1.2.2.- Problemas secundarios.
- 1.3- Justificación de la Investigación.
 - 1.3.1.- Conveniencia
 - 1.3.2.- Relevancia Social.
 - 1.3.3.- Implicancias Prácticas.
 - 1.3.4.- Valor teórico
 - 1.3.5.- Utilidad Metodológica.
- 1.4.- Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1.- Objetivo general.
 - 1.4.2.- Objetivos Específicos.
- 1.5.- Delimitación el estudio (si fuera pertinente)
- 1.6.- Viabilidad del Estudio.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1.- Antecedentes de la Investigación.
- 2.2.- Bases teóricas.
- 4.3.- Hipótesis del trabajo
- 4.4.- Categorías de estudio.
- 4.5.- Definiciones de términos.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 7



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

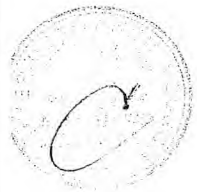
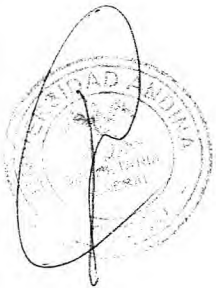
“Acreditada Internacionalmente”

CAPITULO III: METODOLOGÍA

- 3.1.- Diseño Metodológico.
- 3.2.- Diseño contextual
 - 3.2.1.- Escenario espacio temporal
 - 3.2.2.- Unidad de estudio
- 5.3.- Técnicas e instrumentos de recolección de información.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a.- Cronograma.
- b.- Presupuesto y financiamiento
- c.- Matriz de consistencia
- d.- Instrumentos de recolección de datos
- e.- Referencias bibliográficas



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 8



ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTO

TITULO DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

- a.- Responsable
- b.- Integrantes
- c.- Índice

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Planteamiento del Problema.
- 1.2.- Formulación del Problema.
 - 1.2.1.- Problema general mixto.
 - 1.2.1.- Problemas específicos cuantitativos
 - 1.2.2.- Problemas específicos cualitativos
- 1.3- Justificación de la Investigación.
- 1.4.- Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1.- Objetivo general mixto.
 - 1.4.2.- Objetivos específicos cuantitativos.
 - 1.4.3.- Objetivos específicos cualitativos.
- 1.5.- Delimitación el estudio
- 1.6.- Viabilidad del estudio.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1.- Antecedentes de la Investigación.
- 2.2.- Bases teóricas.
- 4.3.- Hipótesis del trabajo
 - 4.3.1.- Hipótesis general mixta
 - 4.3.2.- Hipótesis específicas cuantitativas
 - 4.3.3.- Hipótesis de trabajo cualitativo
- 4.4.- Variables y categorías de estudio

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 9



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

4.4.1.- Operacionalización de variables e indicadores (cuantitativa)

4.4.2.- Categorización (cualitativa)

4.5.- Definiciones de términos.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1.- Alcance del estudio

3.2.- Diseño de investigación.

3.3.- Población y escenarios de estudio

3.3.1.- Población y muestra (cuantitativo)

3.3.2.- Escenario de estudio (cualitativo)

3.3.3.- Unidades de estudio

3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de información.

3.5.- Validación y confiabilidad de instrumentos

3.6.- Plan de análisis de datos

3.6.1.- Técnicas de Procesamiento

3.6.2.- Técnicas de análisis de datos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

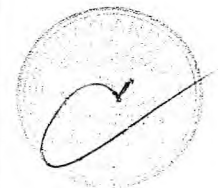
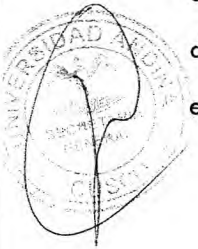
a.- Cronograma.

b.- Presupuesto y financiamiento

c.- Matriz de consistencia

d.- Instrumentos de recolección de datos

e.- Referencias bibliográficas



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 10



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
ANEXO 4

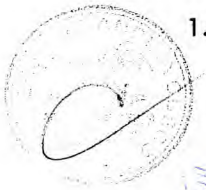
ESTRUTURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO – CUANTITATIVO

ASPECTO GENERALES

- a.- Portada
- b.- Resumen
- c.- Abstract
- d.- Índice general
- e.- Índice de tablas
- f.- Índice de figuras
- g.- Listado de abreviaturas

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Planteamiento del Problema.
- 1.2.- Formulación del Problema.
 - 1.2.1.- Problema general.
 - 1.2.2.- Problemas específicos.
- 1.3.- Justificación de la Investigación.
 - 1.3.1.- Conveniencia
 - 1.3.2.- Relevancia Social.
 - 1.3.3.- Implicancias Prácticas.
 - 1.3.4.- Valor teórico
 - 1.3.5.- Utilidad Metodológica.
- 1.4.- Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1.- Objetivo general.
 - 1.4.2.- Objetivos Específicos.
- 1.5.- Delimitación del Estudio.
 - 1.5.1.- Delimitación espacial
 - 1.5.2.- Delimitación temporal



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 11



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1.- Antecedentes de la Investigación.
- 2.2.- Bases teóricas.
- 2.3.- Sistema de Hipótesis.
 - 2.3.1.- Hipótesis General.
 - 2.3.2.- Hipótesis Específicas.
- 2.4.- Variables del estudio
 - 2.4.1.- Identificación de variables
 - 2.4.2.- Operacionalización de variables
- 2.5.- Definiciones de términos.

CAPITULO III.- METODOLOGÍA

- 3.1.- Alcance del estudio
- 3.2.- Diseño de investigación
- 3.3.- Población y Muestra.
- 3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de datos.
- 3.5.- Validez y confiabilidad de instrumentos
- 3.6.- Plan de Análisis de datos

CAPITULO IV: RESULTADOS

- 4.1.- Resultados respecto a los objetivos específicos.
- 4.2.- Resultados respecto al objetivo general.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

- 5.1.- Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos
- 5.2.- Limitaciones del estudio.
- 5.3.- Comparación crítica con la literatura existente.
- 5.4.- Implicancias del estudio.

Conclusiones

Recomendaciones

Instrumentos de recolección de datos

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 12



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

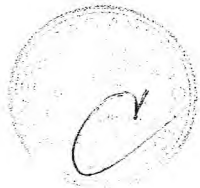
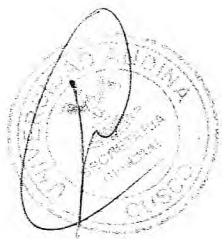
Validación de instrumentos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- a.- Cronograma.
- b.- Presupuesto y financiamiento
- c.- Matriz de consistencia
- d.- Matriz de instrumentos
- e.- Referencias bibliográficas
- f.- Instrumentos de recolección de datos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 13



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

ANEXO 5

ESTRUCTURA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDA – CUALITATIVA

ESTRUCTURA DE PROYECTO DE INVESTIGACION CUALITATIVO

TITULO DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

- a.- Portada
- b.- Resumen
- c.- Abstract
- d.- Índice general
- e.- Índice de tablas
- f.- Índice de figuras
- g.- Listado de abreviaturas

CAPITULO I: EL PROBLEMA Y EL METODO DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Problema

1.1.1.- Planteamiento del Problema.

1.1.2.- Formulación del Problema.

- Problema principal.
- Problemas secundarios.

1.2.- Justificación de la Investigación.

1.3.- Objetivos de la investigación.

1.3.1.- Objetivo general.

1.3.2.- Objetivos Específicos.

1.4.- Método

1.4.1.- Diseño metodológico

1.4.2.- Diseño contextual

- Escenario y tiempo
- Coyuntura
- Unidades de estudio

1.4.3.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de datos

1.4.4.- Fiabilidad de la investigación

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 14



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

1.5.- Hipótesis de trabajo

1.6.- Categorías de estudio

CAPITULO II: DESARROLLO TEMÁTICO

Por subcapítulos de acuerdo a la naturaleza del tema de estudio.

CAPITULO III RESULTADO Y ANALISIS DE LOS HALLAZGOS

3.1.- Resultados del estudio

3.2.- Análisis de los hallazgos

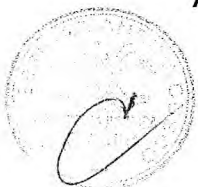
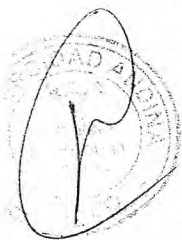
3.3.- Discusión y contrastación teórica de los hallazgos

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos (si corresponde)



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 15



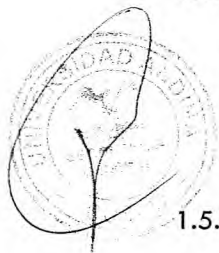
ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDO - MIXTO

ASPECTOS GENERALES

- a.- Portada
- b.- Resumen
- c.- Abstract
- d.- Índice General
- e.- Índice de tablas
- f.- Índice de figuras
- g.- Listado de abreviaturas

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Planteamiento del Problema.
- 1.2.- Formulación del Problema.
 - 1.2.1.- Problema general mixto.
 - 1.2.1.- Problemas específicos cuantitativos
 - 1.2.2.- Problemas específicos cualitativos
- 1.3.- Justificación de la Investigación.
- 1.4.- Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1.- Objetivo general mixto.
 - 1.4.2.- Objetivos específicos cuantitativos.
 - 1.4.3.- Objetivos específicos cualitativos.
- 1.5.- Delimitación el estudio
- 1.6.- Viabilidad del estudio.



CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1.- Antecedentes de la Investigación.
- 2.2.- Bases teóricas.
- 4.3.- Hipótesis del trabajo
 - 4.3.1.- Hipótesis general mixta
 - 4.3.2.- Hipótesis específicas cuantitativas

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 16



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

4.3.3.- Hipótesis de trabajo cualitativo

4.4.- Variables y categorías de estudio

4.4.1.- Operacionalización de variables e indicadores (cuantitativa)

4.4.2.- Categorización (cualitativa)

4.5.- Definiciones de términos.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3.1.- Alcance del estudio

3.2.- Diseño de investigación.

3.3.- Población y escenarios de estudio

3.3.1.- Población y muestra (cuantitativo)

3.3.2.- Escenario de estudio (cualitativo)

3.3.3.- Unidades de estudio

3.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de información.

3.5.- Validación y confiabilidad de instrumentos

3.6.- Plan de análisis de datos

3.6.1.- Técnicas de Procesamiento

3.6.2.- Técnicas de análisis de datos

CAPITULO IV: RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

4.1.- Resultados del estudio

4.2.- Análisis de los hallazgos

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1.- Comparación crítica de resultados con la literatura existente.

5.2.- Discusión y contrastación teórica de los hallazgos.

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias Bibliográficas

Anexos

- **Matriz de consistencia**
- **Matriz de operacionalización de variables**
- **Matriz de instrumentos**
- **Instrumentos de recolección de datos.**

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 17





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

ANEXO 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAC

El desarrollo de estos criterios de evaluación tiene carácter de **declaración jurada** para los miembros que integran las Comisiones de Evaluación y Asesoría de Proyectos de Investigación de la universidad como de la Facultad. Poniendo en conocimiento que de la presente devendrá desembolsos económicos de la universidad ya sea como incentivos o en caso de ser seleccionados como financiamiento para el desarrollo de la investigación. Siendo de carácter definitivo estas evaluaciones, haciendo corresponsable a las comisiones de evaluación y asesoramiento en el buen desarrollo de estos proyectos.

Todos los ítems del esquema del proyecto de investigación deberán ser evaluados y debidamente sustentados con las recomendaciones necesarias que faciliten el proceso de levantamiento de observaciones.

FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

TITULO DEL PROYECTO	
INVESTIGADOR RESPONSABLE (APELLIDOS Y NOMBRES)	
(ESCUELA PROFESIONAL)	
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:

Instrucciones: Al miembro de la Comisión calificadora, sírvase marcar con un aspa la calificación que crea pertinente de acuerdo a los criterios siguientes:

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 18



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

UAC CRITERIOS DE CALIFICACION

CRITERIOS	PONDERACIÓN				OBSERVACION
	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	
Título del proyecto	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	
1.- El título identifica en forma clara y concisa el problema a investigar.					
Sección Introdutoria					
A. El problema y sus características					OBSERVACIÓN
4.- El área del problema está claramente delimitada	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	
5.- El problema está expresado en términos que lo hacen investigable					
6.- El problema hace referencia a estudios y/o experiencias previas					
7.- En la formulación del problema se identifican claramente las variables o categorías a estudiar y sus relaciones.					
8.- Además de las variables o categorías de estudio, se definen otros términos de interés para el estudio.					
9.- Los propósitos del estudio están claramente expresados en términos del problema que se quiere investigar					
10.- El problema tiene importancia teórica y práctica y su estudio representa una contribución al conocimiento.					
11.- El problema tiene importancia como proyecto de investigación institucional, responde a una línea de investigación o cuenta con otro tipo de respaldo institucional					
B.- Revisión de la Bibliografía y otras fuentes	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
12.- La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según normas técnicas					
13.- La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según normas técnicas.					
14.- Las fuentes o autores citados amplían el contexto o antecedentes del problema en estudio.					
15.- El número y calidad de las fuentes analizadas evidencian el esfuerzo e interés puestos en el estudio.					
16.- La revisión bibliográfica enfatiza el uso de fuentes primarias o de materiales originales de publicaciones					



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 19



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

UAG

especializadas en lugar de revisiones o análisis realizados por otro autor (por ejemplo citas de otras citas y referencias)					
17.- Las fuentes consultadas están tratadas según normas éticas (sin plagio) y técnicas en cuanto a citas, síntesis, paráfrasis, interpretaciones, etc.					
C.- Formulación y fundamentación de hipótesis o interrogantes de estudio	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
18.- Las hipótesis o las interrogantes se derivan del estudio de la bibliografía consultada y/o de investigaciones previas en el campo de interés.					
19.- Las hipótesis o las interrogantes establecen claramente las relaciones o vínculos a estudiar.					
20.- Las hipótesis (para investigaciones cuantitativa) están enunciadas como explicaciones tentativas susceptibles de verificación empírica					
21.- Además de estar enunciadas conceptualmente, las hipótesis (para investigaciones cuantitativas) han sido formuladas en forma operacional.					
22.- Cada hipótesis (para investigaciones cuantitativas) está fundamentada lógicamente (teórica) y empíricamente con estudios que sustentan las relaciones que se espera verificar.					
23.- Las variables cuyas relaciones se enuncian en las hipótesis (para investigaciones cuantitativas) han sido definidas operacionalmente.					
Metodología A.- Población y muestra (aplicable a investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
24.- Se indican claramente la población y muestra de sujetos a utilizar en la investigación, así como los procedimientos de muestreo.					
25.- Se fundamentan los procedimientos de muestreo a emplear y se indican posibles restricciones.					

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 20



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

UAG

Descripción de las variables	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
26.- Se describe(n) la(s) independiente(s), tanto la de tratamiento como la modeladora (si la hay), indicando los niveles o grupos a usar					
27.-Se describe la variable dependiente, indicando el instrumento a utilizar en su medición					
C.- Instrumentos (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
28.- Se especifican los instrumentos a utilizar en el estudio y las razones de su selección					
29.- Se especifican los procedimientos a utilizar para determinar la validez del o de los instrumento(s)					
30.- Se especifican los procedimientos para determinar la confiabilidad del (los) instrumentos.					
31.- Se incluyen (n) ítem(s) de muestra de (los) instrumento(s) a utilizar.					
D.- Diseño de investigación (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
32.- Se especifican las razones de la selección del diseño a usar en la investigación.					
33.- En la selección del diseño de investigación se consideran los posibles factores que afectarían la validez interna del estudio.					
E.- Procedimiento (para investigaciones cuantitativas o cualitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
34.- Se describe la secuencia de las diferentes etapas de la investigación, el tiempo requerido y otros aspectos importantes.					
35.- La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones.					
Análisis de datos (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
36.- Se especifican las técnicas estadísticas a utilizar, en función de las					



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 21



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

Interrogantes o hipótesis y el diseño de investigación seleccionado.					
37.- Se usan adecuadamente los conceptos estadísticos básicos pertinentes al estudio.					
Referencias bibliográficas (para investigaciones cuantitativas o cualitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
38.- Las referencias bibliográficas en el texto se presentan de acuerdo con las normas técnicas recomendadas.					
39.- Las referencias bibliográficas al final del trabajo corresponden a las citas dentro del texto y se acogen a las normas técnicas para los diferentes tipos de fuentes consultadas.					

Nota: Si el evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados. Las observaciones puntuales deben estar marcadas en la copia del proyecto que se le ha alcanzado.

Estado de evaluación:

Pendiente		Aprobado	
Observado		Rechazado	

Especificaciones de Proceso

	Recepción del Proyecto	Entrega del proyecto al evaluador	Informe del evaluador	Entrega al investigador
Fechas:				

Datos del evaluador

Nombre y apellidos	
Firma	

FORMATO DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

2. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO	COD. PROYECTO
INVESTIGADOR RESPONSABLE (APELLIDOS Y NOMBRES)	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN (Ó ESCUELA PROFESIONAL)	
CORREO ELECTRONICO:	TELEFONO:

Instrucciones: Al miembro de la Comisión calificadora, sírvase marcar con un aspa la calificación que crea pertinente de acuerdo a los criterios siguientes:

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 22



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"

ANEXO 8

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDOS DE LA UAC

CRITERIOS	PONDERACIÓN				OBSERVACION
	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	
Título del proyecto	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	
1.- El título identifica en forma clara y concisa el problema a investigar.					
Resumen o abstract	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
2.- El resumen responde a la extensión adecuada y a las normas pertinentes en cuanto a estilo-					
3.- El resumen incluye los aspectos básicos en cuanto a : a) Propósitos del estudio. b) Metodología c) Posibles conclusiones o resultados					
Sección Introductoria B. El problema y sus características (Aplicable a investigaciones cuantitativas o cualitativas)	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
4.- El área del problema está claramente delimitada					
5.- El problema está expresado en términos que lo hacen investigable					
6.- El problema hace referencia a estudios y/o experiencias previas					
7.- En la formulación del problema se identifican claramente las variables o categorías a estudiar y sus relaciones.					
8.- Además de las variables o categorías de estudio, se definen otros términos de interés para el estudio.					
9.- Los propósitos del estudio están claramente expresados en términos del problema que se quiere investigar					
10.- El problema tiene importancia teórica y práctica y su estudio representa una contribución al conocimiento.					
11.- El problema tiene importancia como proyecto de investigación institucional, responde a una línea de investigación o cuenta con otro tipo de respaldo institucional					
B. Revisión de la Bibliografía y otras fuentes (para investigaciones cualitativas o cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
12.- La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según					

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 23





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

UAC

normas técnicas					
13.- La revisión bibliográfica se presenta en forma sistemática y según normas técnicas.					
14.- Las fuentes o autores citados amplían el contexto o antecedentes del problema en estudio.					
15.- El número y calidad de las fuentes analizadas evidencian el esfuerzo e interés puestos en el estudio.					
16.- La revisión bibliográfica enfatiza el uso de fuentes primarias o de materiales originales de publicaciones especializadas en lugar de revisiones o análisis realizados por otro autor (por ejemplo citas de otras citas y referencias)					
17.- Las fuentes consultadas están tratadas según normas éticas (sin plagio) y técnicas en cuanto a citas, síntesis, paráfrasis, interpretaciones, etc.					
C.- Formulación y fundamentación de hipótesis o interrogantes de estudio (para investigaciones cualitativas o cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBSTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
18.- Las hipótesis o las interrogantes se derivan del estudio de la bibliografía consultada y/o de investigaciones previas en el campo de interés.					
19.- Las hipótesis o las interrogantes establecen claramente las relaciones o vínculos a estudiar.					
20.- Las hipótesis (para investigaciones cuantitativa) están enunciadas como explicaciones tentativas susceptibles de verificación empírica					
21.- Además de estar enunciadas conceptualmente, las hipótesis (para investigaciones cuantitativas) han sido formuladas en forma operacional.					
22.- Cada hipótesis (para investigaciones cuantitativas) está fundamentada lógicamente (teórica) y empíricamente con estudios que sustentan las relaciones que se espera verificar.					
23.- Las variables cuyas relaciones se enuncian en las hipótesis (para investigaciones cuantitativas) han sido definidas operacionalmente.					

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 24



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

UAC

Metodología					
A.- Población y muestra (aplicable a investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
24.- Se indican claramente la población y muestra de sujetos a utilizar en la investigación, así como los procedimientos de muestreo.					
25.- Se fundamentan los procedimientos de muestreo a emplear y se indican posibles restricciones.					
B.- Descripción de las variables	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
26.- Se describe(n) la(s) independiente(s), tanto la de tratamiento como la modeladora (si la hay), indicando los niveles o grupos a usar					
27.- Se describe la variable dependiente, indicando el instrumento a utilizar en su medición					
C.- Instrumentos (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
28.- Se especifican los instrumentos a utilizar en el estudio y las razones de su selección					
29.- Se especifican los procedimientos a utilizar para determinar la validez del o de los instrumento(s)					
30.- Se especifican los procedimientos para determinar la confiabilidad del (los) instrumentos.					
31.- Se incluyen (n) ítem(s) de muestra de (los) instrumento(s) a utilizar.					
D.- Diseño de investigación (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
32.- Se especifican las razones de la selección del diseño a usar en la investigación.					
33.- En la selección del diseño de investigación se consideran los posibles factores que afectarían la validez interna del estudio.					
E.- Procedimiento (para investigaciones cuantitativas o cualitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
34.- Se describe la secuencia de las					



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 25



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"

UAC

Diferentes etapas de la investigación, el tiempo requerido y otros aspectos importantes.					
35.- La descripción de procedimientos se hace en forma lógica y coherente, evitando repeticiones.					
Análisis de datos (para investigaciones cuantitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
36.- Se especifican las técnicas estadísticas a utilizar, en función de las interrogantes o hipótesis y el diseño de investigación seleccionado.					
37.- Se usan adecuadamente los conceptos estadísticos básicos pertinentes al estudio.					
Referencias bibliográficas (para investigaciones cuantitativas o cualitativas)	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
38.- Las referencias bibliográficas en el texto se presentan de acuerdo con las normas técnicas recomendadas.					
39.- Las referencias bibliográficas al final del trabajo corresponden a las citas dentro del texto y se acogen a las normas técnicas para los diferentes tipos de fuentes consultadas.					
Resultados y conclusiones	DEFECTUOSO	SUBESTANDARD	STANDARD	EXCELENTE	OBSERVACIÓN
40.- Los resultados están planteados conforme a los objetivos					
41.- Se plantea adecuadamente la discusión de los resultados					
42.- Las conclusiones están planteadas conforme los objetivos y hallazgos en la investigación					

Nota: Si el evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados. Las observaciones puntuales deben estar marcadas en la copia del proyecto que se le ha alcanzado.

Estado de evaluación:

Pendiente		Aprobado	
Observado		Rechazado	

Especificaciones de Proceso

	Recepción del Proyecto	del	Entrega del proyecto al evaluador	del	Informe del evaluador	del	Entrega al investigador	al
Fechas:								

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 26



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

Datos del evaluador

Nombre y apellidos	
Firma	



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 27



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

ANEXO 9

FORMATO DE INFORME DE SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL

INFORME PARCIAL	AÑO	MES	DÍA
#			

Nombre del Proyecto:	
Presupuesto:	
Duración del Proyecto en meses:	
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:

Investigador principal	
Miembros del equipo de investigación.	

II. INFORME TÉCNICO

a) DE LOS OBJETIVOS

Objetivo general:

Objetivos Específicos	Resultado/Producto Esperado	Actividades realizadas	Fecha de realización de la actividad (mes)		Porcentaje de seguimiento (%)	
			Inicio	Final	Inicial	Final

DEL AVANCE DEL PROYECTO

- a. Realizar una descripción del avance del proyecto, los logros o dificultades que se han presentado en el desarrollo del mismo.

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 28



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

- b. Relacionar las actividades a realizar en el próximo periodo de acuerdo al cronograma de actividades.

2.- INFORME ECONÓMICO

Concepto del gasto	Tipo de documento Factura/Boleta/Otros	Nombre del Proveedor	N° de Factura/Boleta/Otros	RUC	Fecha	Monto
TOTAL						

Investigador Responsable



RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 29



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

ANEXO 10

INFORME ECONÓMICO FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Concepto del gasto	Tipo de documento Factura/Boleta/Otros	Nombre del Proveedor	N° de Factura/Boleta/Otros	RUC	Fecha	Monto
TOTAL						

Declaramos que la información contenida en el presente documento es veraz, en caso contrario nos sometemos a los procedimientos administrativos y legales pertinentes.

Investigador Responsable

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.-----

EMB/SG/kibm
DISTRIBUCION:
VRIN/VRAD/VRAC
Facultades (5)
Filiales
Interesados
Archivo

 UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 368-R-2017-UAC 30